


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **145410** / RINCO2 – GIUIL 20.1

Neiva – Huila, **26 DIC 2025**

Señor coronel  
**HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**  
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
 Calle 21 N° 12-50, barrio Tenerife  
 Neiva – Huila

**ASUNTO:** Informe de supervisión de la Orden de compra N° **156371**

**TIPO DE INFORME**

Periódico      O FINAL **X**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>27/11/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>26/12/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial N° GS-2025-090044-MENEV del 28/11/2025, el señor coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe NELSON FABIAN SILVA CASTRO, Responsable de Valoración Socio Familiar del Grupo Incorporación Huila.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No.</b>	156371
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Adquisición de Aire Acondicionado para el Departamento de Policía Huila - Grupo De Incorporación Huila
<b>Contratista</b>	HAS LTDA

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Representante legal</b>	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, C.C 91.431.735	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 3.000.718,87	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$ 0	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 3.000.718,87	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	35 días	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	27/11/2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/12/2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas

Mediante comunicado oficial GS-2025-020173-REGI2, de fecha 28/11/2025, se solicitó al representante legal de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía número 91.431.735 de Barrancabermeja, el inicio de la ejecución de la presente orden de compra teniendo en cuenta que la documentación requerida se encuentra ajustada a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	Obligación Contractual o especificación técnica		CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
			Si No	
1	Capacidad Refrigeración BTU/H	12.000 BTU	SI	Ninguna
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		



	<b>Cantidad</b>	1		
	<b>Tecnología de Enfriamiento</b>	Inverter y/o Equivalente		
	<b>Unidad interior</b>	Filtro doble protección		
		Limpieza automática		
		Rápido enfriamiento		
		Control remoto que indique temperatura y configuración		
		Comfort Sleep		
		Control de persiana.		
		Nivel de ruido H < 60 db		
		Deshumificación		
	<b>Evaporadora (Unidad interna)</b>	Split		
	<b>Unidad exterior</b>	Compresor tipo inverter y/o equivalente.		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente		
		Control de pico de corriente		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
	<b>Refrigerante</b>	Ecológico R32		
	<b>Características</b>	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
	<b>Año de Fabricación</b>	2024 o superior		
2	<b>Eficiencia:</b> Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).		SI	Ninguna
3	<b>Garantía de Fábrica:</b> Diez (10) años en compresor y un (1) año para todo el equipo.		SI	Ninguna
4	<b>Certificación de Garantía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el período de la garantía técnica, si el aire acondicionado presenta falla, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, otro aire acondicionado como soporte, de iguales o superiores características técnicas por el tiempo que dure la reparación.</li> </ul> Si pasados treinta (30) días del retiro del aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo de forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo adicional para la Policía Nacional.		SI	Ninguna
5	<b>Normatividad:</b> Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de		SI	Ninguna

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).			
6	La garantía será de un (01) años para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.	SI	Ninguna	
7	EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).	SI	Ninguna	
8	En caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, el oferente debe comprometerse a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	Ninguna	
9	Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.	SI	Ninguna	
10	Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	SI	Ninguna	
11	<b>Sostenimiento de precios:</b> El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.	SI	Ninguna	

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	N/A

#### 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:


Mediante recibo a satisfacción 001 de fecha 13/12/2025, se realizó la recepción de los bienes de acuerdo a orden de compra N° 156371 "Adquisición de Aire Acondicionado para el Departamento de Policía Huila - Grupo De Incorporación Huila", de fecha 27/11/2025 y factura electrónica empresa HAS LTDA N° FVE 8623 de fecha 12/12/2025.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (05) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies para la presente compra.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, contra entrega de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es diez (10) días hábiles después de la presentación de la misma, a la que se debe adjuntar el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Orden de Compra, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co); como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**Nota 1:** En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en Artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

**Nota 2:** la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.


#### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 3.000.718,87	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.000.718,87	100%
Valor total facturado	\$ 3.000.718,87	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,0%
Valor pagado	\$ 3.000.718,87	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 13/12/2025	\$ 3.000.718,87	27/11/2025 al 26/12/2025	\$ 3.000.718,87	FVE 8623	\$ 3.000.718,87	\$ 134.906,00	513770 625

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante recibo a satisfacción 001 de fecha 13/12/2025, se realizó la recepción de los bienes de acuerdo a orden de compra N° 156371 "Adquisición de Aire Acondicionado para el Departamento de Policía Huila - Grupo De Incorporación Huila", de fecha 27/11/2025 y factura electrónica empresa HAS LTDA N° FVE 8623 de fecha 12/12/2025.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**5. RECOMENDACIONES**

No Aplica

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>      </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Intendente Jefe **NELSON FABIAN SILVA CASTRO**  
 Supervisor de la orden de compra N° 147208  
 Correo electrónico: nelson.silva7429@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3102924018

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHermonje EDWARD ASMED MONJE ORTIZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M13 POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-24-2:55 p. m.

RELACION DE PAGOS

16-01-01-M13 POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	Número de Compromiso:	178125	Valor Total:	3.000.718,87	Saldo por pagar:	0,00
NIT	Número Doc. Identidad:	804000673	Terceero:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.		

DOCUMENTO SOPORTE

ORDEN DE COMPRA	Número:	156371	Fecha:	27/11/2025 0:00:00
-----------------	---------	--------	--------	--------------------

OBJETO

OC 156371 ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA - GRUPO DE INCORPORACIÓN HUILA

LA TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

IVA	NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDI/O ALGORITZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
479.106,37	281125		2025-12-22	3.000.718,87	134.906,00	2.865.812,87	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	156371	13-01-01-DT	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO DINCO	

pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
 as de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas





POLICIA NACIONAL

ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

Se permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto a los proveedores; así mismo, realizar reevaluación a los mismos para su mejora, cumpliendo a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2009 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

N: \_\_\_\_\_

Nombre: **Hardware Asesorías Software LTDA**

Dirección: **Carrera 36 No. 46-104, Bucaramanga - Santander**

Mi/cédula de ciudadanía: **804.000.673-3**

Teléfono: **3213152059**

Orden de compra número 156271 del 27/11/2025

Proveedor de: **Adquisición De Alineación Para El Departamento De Policía Huila - Grupo De Incorporación Huila**

Insumos/Equipos: \_\_\_\_\_

Servicios de: **Salud**

Clas. Rol/policial: \_\_\_\_\_

Suministro de Bienes: **X**

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los proveedores mensualmente y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				OBSERVACIONES	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
En la entrega de los bienes o servicios, el proveedor cumple con los requerimientos en las especificaciones del contrato u anexos.	10				Ninguna					
El proveedor brinda de manera oportuna información y atención de requerimientos por parte de la administración, cumpliendo con las especificaciones técnicas, manuales operativos, planes de mantenimiento, etc.	10				Ninguna					
El proveedor brinda de manera oportuna información y atención de requerimientos por parte de la administración, cumpliendo con las especificaciones técnicas, manuales operativos, planes de mantenimiento, etc.	10				Ninguna					
El proveedor brinda de manera oportuna información y atención de requerimientos por parte de la administración, cumpliendo con las especificaciones técnicas, manuales operativos, planes de mantenimiento, etc.	10				Ninguna					

